RESOLUCIÓN UEPP N° 79 /2024

POR LA CUAL CALIFICA A LOS OFERENTES PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2024 "AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN, PERIODO 2023 DEL PROGRAMA EDUCATIVO PRIMERA INFANCIA - AD REFERÉNDUM" – ID 423814, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA "EXPANSIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA OPORTUNA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS DESDE LA GESTACIÓN HASTA LOS 5 AÑOS A NIVEL NACIONAL: ALCANCE AMPLIADO".

Asunción, 1 de abril de 2024

VISTO: El Memorándum C.A.L. N° 97/2024, presentado la Coordinación de la Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, que tiene su origen en el Memorándum CAC N° 153 DGA N° 30/2024, presentado por la señora Laura Sandoval, Coordinadora de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, y;

CONSIDERANDO: Que, a través del citado Memorándum remite el proyecto de resolución *"Por la cual califica a los oferentes para la Contratación Directa N° 01/2024 "Auditoría financiera y de gestión, periodo 2023 del programa educativo primera infancia - Ad referéndum" – ID 423814*, convocado por el Ministerio de Educación y Ciencias en el marco del programa *"Expansión de la atención educativa oportuna para el desarrollo integral de niños desde la gestación hasta los 5 años a nivel nacional: alcance ampliado";*

La Ley N° 5749/2017 "Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias", que en su Art. 17 establece: "Funciones del Ministro. El Ministro de Educación y Ciencias es la máxima autoridad institucional y como tal posee las siguientes funciones: a) ejercer la representación del Ministerio de Educación y Ciencias y conforme a los requerimientos designará a sus representantes…";

La Ley 2051/2003 "*De Contrataciones Públicas*", que en su artículo 16 establece: "Las Convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos: …c) Contratación Directa: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Artículo 34" y, asimismo, en su Capítulo V, artículos 34 y 35 que establece el procedimiento y particularidades de dicha modalidad de contratación;

Que, por Decreto N° 6833 del 28 de febrero de 2017, fue creada la UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UEPP) del Ministerio de Educación y Ciencias, dependiente de la máxima autoridad institucional y, en su Artículo 2°, establece taxativamente que la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias (UEPP – MEC); será la dependencia que dirigirá, definirá, dispondrá la implementación y ejecutará los programas y proyectos financiados por el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI) del Crédito Externo y de otros, ejecutados por el Ministerio de Educación y Ciencias;

Que, por Decreto N° 2992/2019 *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria la Ley N° 3439/2007*", en su Artículo 63, inciso b), b.1 punto iii) establece: *"Una vez finalizada la evaluación de la oferta técnica, la autoridad competente de la Convocante emitirá un acto administrativo con el resultado de dicha evaluación. La notificación se realizará a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas y será considerada como el acto público de notificación a todos los interesados, la cual sustituye la notificación personal. Los participantes se considerarán notificados en la fecha de publicación en el referido sistema…";*

RESOLUCIÓN UEPP N° 79 /2024

POR LA CUAL CALIFICA A LOS OFERENTES PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2024 "AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN, PERIODO 2023 DEL PROGRAMA EDUCATIVO PRIMERA INFANCIA - AD REFERÉNDUM" – ID 423814, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA "EXPANSIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA OPORTUNA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS DESDE LA GESTACIÓN HASTA LOS 5 AÑOS A NIVEL NACIONAL: ALCANCE AMPLIADO".

Que, por Decreto N° 5304 del 18 de mayo de 2021, fue designada a la Sra. Dalila Noemí Zarza Paredes, con Cédula de Identidad N° 2.313.481, como Coordinadora General de la COORDINACIÓN GENERAL de la UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS, dependiente del Ministerio de Educación y Ciencias;

Que, la Resolución N° 6011 de fecha 04 de abril de 2017 *"Por la cual se designa Unidad Ejecutora, Ordenador de Gastos Alterno y Habilitado Pagador de los programas y proyectos implementados por este Ministerio"* en su Art. 2° dispone: *"AUTORIZAR al Coordinador General de la Coordinación General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), a representar al Ministerio de Educación y Ciencias en el marco de los programas y proyectos detallados en el apartado precedente, mediante la suscripción de los siguientes documentos: Resoluciones correspondientes a procesos de Contrataciones Públicas, enmarcadas en las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y sus modificaciones y demás disposiciones vigentes en la materia…";*

Que, la Resolución N° 2 de fecha 17 de agosto de 2023, en su apartado 2° designa a la señora Dalila Noemí Zarza Paredes como ordenador de gastos alterno de los Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias;

Que, por Resolución UEPP N° 11 de fecha 15 de enero de 2024, fue conformado el Comité de Evaluación de Ofertas para la contratación Directa N° 01/2024 *"Auditoría financiera y de gestión, periodo 2023 del programa educativo primera infancia - Ad referéndum" – ID 423814*, convocado por el Ministerio de Educación y Ciencias en el marco del programa *"Expansión de la atención educativa oportuna para el desarrollo integral de niños desde la gestación hasta los 5 años a nivel nacional: alcance ampliado";*

Que, según el Acta de Apertura Técnica de fecha 29 de enero de 2024, han presentado oferta las firmas PCG Auditores Consultores, MORALES PAOLI & ASOCIADOS DE RUBÉN MORALEZ PAOLI, Y CONSULTORA CONTABLE PATRIMONIAL DE RICARDO OLMEDO ALMIRÓN;

Que, el Informe de Evaluación de las propuestas técnicas, de fecha 07 de marzo de 2024, emitido por el Comité de Evaluación de Ofertas, en su parte conclusiva expresa: *"**6. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN**: "Analizadas las documentaciones presentadas por los oferentes, conforme a los Criterios de Evaluación, Calificación y al Método Basado en Calidad y Costo del presente proceso de contratación, se recomienda calificar las propuestas técnicas de los oferentes: **CCP CONSULTORA CONTABLE PATRIMONIAL de Ricardo Olmedo Almirón con RUC N° 612501-8 y PCG AUDITORES CONSULTORES con RUC N° 80020816-1,** considerando que dichos oferentes superaron el puntaje mínimo exigido en la propuesta técnica, por lo que se recomienda proseguir con los trámites para la apertura de sus Ofertas Económicas (Sobre N° 2), a los efectos de continuar con la evaluación económica";*

RESOLUCIÓN UEPP N° 79 /2024

POR LA CUAL CALIFICA A LOS OFERENTES PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2024 "AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN, PERIODO 2023 DEL PROGRAMA EDUCATIVO PRIMERA INFANCIA - AD REFERÉNDUM" – ID 423814, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA "EXPANSIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA OPORTUNA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS DESDE LA GESTACIÓN HASTA LOS 5 AÑOS A NIVEL NACIONAL: ALCANCE AMPLIADO".

-3-

Que, teniendo en cuenta la recomendación emitida por el Comité de Evaluación de Ofertas, resulta oportuno Calificar las ofertas presentadas por los oferentes: CONSULTORA CONTABLE PATRIMONIAL de Ricardo Olmedo Almirón y PCG AUDITORES CONSULTORES, de acuerdo con el resultado del proceso de evaluación de las propuestas técnicas correspondiente al llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2024 "*Auditoría financiera y de gestión, periodo 2023 del programa educativo primera infancia - Ad Referéndum*" – ID 423814.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

LA COORDINADORA GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

R E S U E L V E:

1° **CALIFICAR** las ofertas presentadas por los oferentes: CONSULTORA CONTABLE PATRIMONIAL de Ricardo Olmedo Almirón con RUC N° 612501-8 y PCG AUDITORES CONSULTORES con RUC N° 80020816-1, de acuerdo con el resultado del proceso de evaluación de las propuestas técnicas correspondiente al llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2024 "AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN, PERIODO 2023 DEL PROGRAMA EDUCATIVO PRIMERA INFANCIA - AD REFERÉNDUM" – ID 423814.

2° **ENCOMENDAR** a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de esta Unidad Ejecutora, la notificación del presente acto administrativo de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 63, inc. b), punto iii), del Decreto N° 2992/2019 *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria la Ley N° 3439/07.*

3° **ENCARGAR** a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de esta Unidad Ejecutora, a realizar la apertura de las Propuestas Económicas (Sobre N°2) de las firmas calificadas, según el Artículo 1° de la presente Resolución.

4° **COMUNICAR** a quien corresponda y cumplido archivar.

Dalila Noemí Zarza Paredes
Coordinadora General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos